

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHOACHÍ

De acuerdo con los múltiples inconvenientes que se han presentado con la recepción de memoriales y demandas digitales, me permito recordarles a los usuarios, abogados y demás personas que, el Consejo Superior de la Judicatura para la creación y conformación del expediente digital expidió el “*protocolo para la gestión de documentos y digitalización y conformación de expedientes*”, el cual debe ser atendido no solo por los Despachos judiciales sino también por todo aquel que acceda a la administración de justicia, pues su desatención dificulta el normal desarrollo del Despacho.

Por lo anterior, para la radicación de memoriales, solicitudes, demandas y demás, los usuarios y abogados deberán presentar los mismos en los formatos que para el efecto ha previsto el numeral 7.1.1 del ACUERDO PCSJA20-11567 DE 2020 “*PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE*”, que señala:

*“7.1.1. Recepción de documentos “(...) Todos los documentos que hacen parte del expediente judicial electrónico deben estar creados o convertidos en formatos estándar previamente definidos, por lo que **es posible solicitar a los usuarios externos el envío de los documentos en los formatos estándar, según el tipo de contenido**”.*

Tipo de contenido	Formato estándar	Extensión
Texto	PDF	pdf
Imagen	JPG JPEG JPEG2000 TIFF	.jpeg, .jpg, .jpe .jpg2, .tiff
Audio	MP3 WAVE	.mp3, .wav
Video	MPEG-1 MPEG-2 MPEG-4	mpg, mp1, .mp2, .mp3, .m1v, .m1a, .m2a, .mpa, .mpv, .mp4, .mpeg, .m4v

En ese sentido, las demandas y memoriales deben ser presentadas en formato PDF.

Si algún anexo, contiene imágenes, audios o videos, deben ser presentado en los formatos que se relacionan en el cuadro que precede.

Igualmente, se les recuerda que las demandas deben ser radicadas de manera integrada una sola vez, para evitar duplicidades, al correo electrónico jprmpal01choachi@notificacionesrj.gov.co.

Cordialmente,

Firmado Por:

Gina Paola Riaño Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Choachi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeabe00639ccb1510ec4f4076f6a8aa0e9fa0936f598de01705f5946c8cc64c3**

Documento generado en 01/03/2023 12:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>